# RESOLUCIÓN N° 131/12

**POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 "CONSTRUCCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COMPAÑÍA LOMA GUAZÚ" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-**

General José Eduvigis Díaz, 18 de Agosto de 2012.-

**VISTA:**

El Acta de Evaluación de Ofertas, elaborado por el Comité de Evaluación, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 16/2012 "Construcciones de Mejoramiento en el Polideportivo Municipal de la Compañía Loma Guazú"** convocado por la Municipalidad; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Acta de Evaluación de Ofertas** en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el **Comité de Evaluación** se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que en base al documento elaborado por el **Comité de Evaluación**, corresponde la Adjudicación a la **Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS,** del **Señor ALBERTO SOSA VALENZUELA;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución N° 09/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad.

Que en la Resolución N° 76/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**", se ha incluido el presente procedimiento de contratación.



Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

# RESOLUCIÓN N° 131/12

**POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 "CONSTRUCCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COMPAÑÍA LOMA GUAZÚ" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-**

General José Eduvigis Díaz, 18 de Agosto de 2012.-

Que la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley Nº 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°: ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 16/2012 "Construcciones de Mejoramiento en el Polideportivo Municipal de la Compañía Loma Guazú"**, convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, a la **Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS,** del **Señor ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC N° 2331062-6**, por ser la oferta que se ajusta a las reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas y la evaluada como la más baja y conveniente para los intereses de la Municipalidad, según el **Comité de Evaluación**, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el referido llamado. ----------

**Artículo 2°: AUTORIZAR**, previo dictamen de Asesoría Jurídica, la suscripción del Contrato respectivo con la **Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS,** del **Señor ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC N° 2331062-6,** por un monto total de Gs. 127.335.210 (guaraníes ciento veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil doscientos diez). ----------

**Artículo 3°: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. ----------



Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

# RESOLUCIÓN N° 131/12

**POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 "CONSTRUCCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA COMPAÑÍA LOMA GUAZÚ" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-**

General José Eduvigis Díaz, 18 de Agosto de 2012.-

**Artículo 4°: AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

**Artículo 5°: REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

**Artículo 6°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - SECRETARIA - ÑEEMBUCÚ

**YSABELINO SANCHEZ TORRES**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - INTENDENCIA - ÑEEMBUCÚ

**Prof. BLAS SILVA CÁCERES**
**Intendente Municipal**



Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com